

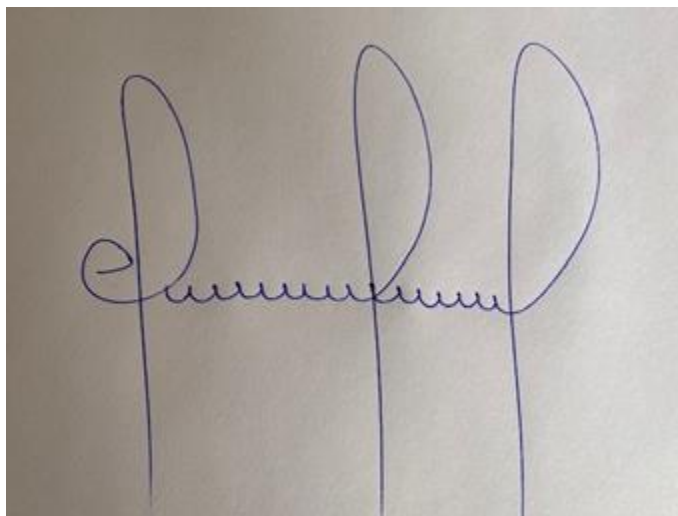
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2015-00637

Reconocer personería al abogado EDGAR SILVA RINCÓN, como apoderado de JOSE MARÍA MUÑOZ GARAVITO, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 142 según representación otorgada a FLOR MARÍA DE JESÚS BERNAL ARANGO mediante escritura N°2056 de 16 de diciembre de 2019 otorgada en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá (fls. 143 a 152) y en virtud a lo establecido en el artículo 74 *ibídem*.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.70 Fijado el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.